

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
COMARCAL DE LA COMARCA DEL BAJO MARTIN CELEBRADA EL DIA 23 DE
JULIO DE 2014.**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. ANTONIO DEL RIO MACIPE.

CONSEJEROS:

D. MARIANO ABAD PASTOR.
D. CÉSAR RAFAEL PAMPLONA GIL.
D. TOMÁS JOSÉ SIERRA MESEGUER.
D. ADOLFO TESÁN BIELSA.
D. ALFONSO MANUEL PÉREZ ORNAQUE.
DÑA. MARÍA ÁNGELES FERRER LASALA.
D. ÁNGEL DANIEL TOMÁS TOMÁS.
D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL.
D. JOSÉ LUÍS TERREU MARQUÉS.
D. PEDRO JOAQUÍN LAFAJA SESÉ.
DÑA. ISABEL ARNAS ANDREU.
D. PEDRO BELLO MARTÍNEZ.
D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE.
D. JOSÉ MIGUEL ESTERUELAS LIZANO.
D. JESÚS GÁLVEZ ARTO.

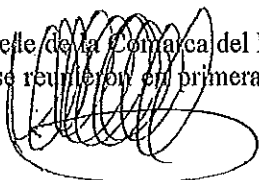
EXCUSA:

D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO.
DÑA. MARÍA DEL CARMEN BALFAGÓN PLANO.
D. JUAN CARLOS RUZOLA CEBRIÁN.

SECRETARIA:

DÑA. MARÍA LOZANO RAMÓN.

En la sede de la Comarca del Bajo Martín en Híjar, provincia de Teruel, a veintitrés de julio de 2014, se reunieron en primera convocatoria al objeto de celebrar la correspondiente sesión los



sres. arriba indicados, bajo la presidencia de D. Antonio del Río Macipe y asistidos de la secretaria de la Comarca, Dña. María Lozano Ramón, que da fe y certifica.

Abierta la sesión por el presidente siendo las diecinueve horas una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada. Disculpa la asistencia de los sres. consejeros D. José Ángel Esteban Caso, Dña. María del Carmen Balfagón Plano y D. Juan Carlos Ruzola Cebrián, por motivos personales.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos:

1º.-TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONSEJERO COMARCAL DE D. ALFONSO MANUEL PÉREZ ORNAQUE.

Dada cuenta por la Presidencia de la recepción en las oficinas comarcales de la credencial de Consejero electo emitida por la Junta Electoral a favor de D. Alfonso Manuel Pérez Ornaque, previa renuncia anticipada de Don Fidel Faló Montañés y habiéndose cumplimentado todos los trámites y comprobada y encontrada conforme su credencial e identidad, D. Alfonso Manuel Pérez Ornaque, previo juramento , prestado en los términos derivados de las normas establecidas por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril de *cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*, toma posesión de su cargo, recibiendo la bienvenida de la Presidencia y resto de los señores Consejeros presentes. En sustitución de D. Fidel Faló Montañés, es designado miembro de las Comisiones Informativas de Servicios Públicos y Régimen Interior y de Desarrollo Comarcal, Protección Civil y Turismo (Presidente) y representante comarcal en el Patronato Provincial de Turismo y en ADIBAMA.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA COMARCA DEL BAJO MARTÍN PARA LA DETERMINACIÓN DEL DESTINO DE DETERMINADOS FONDOS DE LA SECCIÓN 26 PARA CONTRIBUIR A LA VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO EN 2014.

Habida cuenta del Convenio propuesto con entrada en este Registro General número 1617 de 21 de julio de 2014, del expediente y toda la documentación que acompaña.

Visto el informe desfavorable de Secretaría sobre la adecuación a la legalidad de la propuesta de Convenio respecto al servicio de Escuelas Infantiles. No obstante, dado que la firma del Convenio se plantea a los Ayuntamientos como única opción de financiación y mantenimiento de las Escuelas Infantiles municipales y considerando que el sistema propuesto a la Comarca no le supone un mayor gasto y que la no aprobación del Convenio, que dejaría sin financiación suficiente a las Escuelas Infantiles poniendo en serio peligro su mantenimiento, conllevaría serios perjuicios para el interés general. En aras del principio de cooperación y

asistencia a los municipios. En armonía con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Consejo Comarcal, previa deliberación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio propuesto de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca del Bajo Martín para la determinación del destino de determinados fondos de la sección 26 para contribuir a la vertebración del territorio en 2014, conforme figura en el expediente.

Segundo.- Apoderar a D. Antonio Del Rio Macipe, en su calidad de Presidente de la Comarca, para la firma del Convenio en nombre y representación de esta Corporación así como para la realización de cuantas gestiones sean precisas para el buen fin del mismo.

Tercero.- Remitir certificado del acuerdo adoptado al Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón para su constancia y a los efectos oportunos.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 2 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014. PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2014-2015.

Habida cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 2/2014 de suplemento de crédito, considerando el informe de Intervención y el Informe que pone de manifiesto el incumplimiento de las reglas de Estabilidad Presupuestaria y de Gasto y la necesidad de aprobar un Plan Económico Financiero que permita en 2015 volver de nuevo al cumplimiento. Enterado el Consejo Comarcal del Plan Económico Financiero 2014-2015 propuesto, del expediente y de toda la documentación que acompaña.

Por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa de desarrollo. En armonía con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Consejo Comarcal previa deliberación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Que estima justificada la urgencia y necesidad de la modificación de créditos.



Segundo.- Aprobar provisionalmente el expediente número 2/2014 de modificación de créditos propuesto conforme figura en la documentación que acompaña.

Tercero.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Cuarto.- Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Quinto.- Aprobar el Plan Económico Financiero 2014-2015 conforme obra en el expediente. Copia del mismo junto con el informe de Intervención que pone de manifiesto el incumplimiento, motivo del Plan Económico Financiero, del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en el expediente 2/2014 de modificación de créditos, será remitida al Estado y a la Comunidad Autónoma, procediéndose asimismo a publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Comarca a efectos puramente informativos. El Plan Económico Financiero será de aplicación inmediata a partir de la aprobación. El expediente quedará a disposición del público.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MODIFICACIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA EN EL EMBALSE CUEVA FORADADA.

Dada cuenta del expediente instruido al efecto y aprobada inicialmente la modificación 2 de los créditos presupuestarios del ejercicio 2014 que habilita crédito suficiente para ello, tras intervención de Secretaría quien condiciona la fiscalización de conformidad de la fase de disposición del gasto a la existencia de crédito en el tiempo de adjudicarse el contrato de conformidad con la Base de Ejecución del Presupuesto 41.7. y quien se refiere y remite en cuanto a cuestión de financiación de competencias distintas de las propias cuyo ejercicio en ningún caso puede conllevar un mayor gasto, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, al contenido del informe emitido y tomado en consideración en esta Junta de Gobierno, que obra en el expediente.

En armonía con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Consejo Comarcal, previa deliberación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de la obra de modificación de la captación de agua en el Embalse de Cueva Foradada, tal y como ha sido redactado por el Señor Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Ignacio Bueno Bueno, visado por el respectivo colegio profesional bajo el número 19773 a 22 de julio de 2014, así como el expediente de contratación

al efecto instruido y en su virtud los propios pliegos de cláusulas técnicas y administrativas particulares que habrán de regir el contrato de referencia.

Segundo.- Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante del pertinente anuncio de licitación en los términos prevenidos en el propio pliego de condiciones que se aprueba, con un plazo de presentación de ofertas de 13 días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el Perfil.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación menor instruido de redacción de proyecto, dirección de obra y asistencia en la tramitación de autorizaciones, y reconocer, liquidar y ordenar el pago de las obligaciones incluidas en la factura número 2014-01 de 1 de julio de 2014 de Hydro -Tull S.L. CIF B99311045 con entrada de 23 de julio de 2014, número de registro de facturas 470, en concepto de redacción de proyecto, por importe total de 6.050,00 € IVA incluido, de acuerdo con la oferta presentada, conforme obra en el expediente, con cargo a la partida presupuestaria 2014. 920 6290000.

Cuarto.- Remitir el proyecto técnico aprobado a Arifio y Oliete, beneficiarios del servicio, para su toma en consideración con el reparto de los costes que les corresponda según los porcentajes de participación habituales. El resto se asumirá con fondos propios, no exigiendo participación en los costes a los municipios de la Comarca, ni directamente ni a través de la Mancomunidad Industrial.

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA. MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS DE LA COMARCA DEL BAJO MARTÍN EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS DE ADIF DE LA ESTACIÓN DE LA PUEBLA DE HÍJAR Y OTRAS.

Por unanimidad, el Consejo Comarcal acepta su inclusión por vía de urgencia. Se somete a consideración del Consejo el texto de la Moción presentada:

El pasado día 30 de junio el Subdirector de Administración de Adif envió al Presidente del Comité General de Empresa de Adif un escrito con una propuesta de movilidad forzosa a nivel nacional, que Adif pretende llevar a cabo, en el que dan como excedentes a 414 empleados ofreciendo 344 plazas a solicitar. En el desglose de estos excedentes podemos ver que las intenciones son dejar un gran número de estaciones españolas sin personal de circulación y atención al público con el consiguiente recorte de servicios que como siempre vuelven a afectar al siempre castigado medio rural.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante Adif), se definen textualmente en su página web oficial de la siguiente manera:

"Adif es una entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Fomento. Adif ejerce un papel principal como dinamizador del sector ferroviario, haciendo del ferrocarril el medio de transporte por excelencia y facilitando el acceso a la infraestructura en condiciones de igualdad.

Tiene como objetivo potenciar el transporte ferroviario español mediante el desarrollo y la gestión de un sistema de infraestructuras seguro, eficiente, sostenible desde el punto de vista medioambiental, y con altos estándares de calidad.

Adif Asume:

- *La administración de infraestructuras ferroviarias (vías, estaciones, terminales de mercancías, etc).*
- *La gestión de la circulación ferroviaria.*
- *La adjudicación de capacidad a los operadores ferroviarios.*
- *La percepción de cánones por el uso de la infraestructura, estaciones y terminales de mercancías.*

Todo ello desde el compromiso de responsabilidad social con los ciudadanos. Una Responsabilidad Social que se fundamenta en principios éticos relacionados con la gestión y con el papel de la empresa en la sociedad. Tiene como eje vertebrador la transparencia y el diálogo con los Grupos de Interés; y su finalidad última es contribuir a la sostenibilidad del desarrollo que propicia nuestra actividad, desde una perspectiva integral.”

Dentro del desarrollo de esta Responsabilidad Social Corporativa Adif asume 6 compromisos:

- *Compromiso 1: Con la seguridad integral del sistema ferroviario.*
- *Compromiso 2: Con el Medio Ambiente.*
- *Compromiso 3: Con el desarrollo profesional de los empleados y con el orgullo de pertenencia a Adif.*
- *Compromiso 4: Con aumentar la aportación de valor añadido en los entornos locales.*
- *Compromiso 5: Con la profundización y extensión del modelo de gestión ética y socialmente responsable.*
- *Compromiso 6: Con la transparencia y el diálogo con los grupos de interés.*

La mayoría de estos compromisos son bastante obvios. Pero si vemos el desarrollo que en concreto hacen del compromiso 3:

- *“Compromiso 3: Con el desarrollo profesional de los empleados y con el orgullo de pertenencia a Adif. Nos comprometemos con el desarrollo personal y profesional de aquellos que trabajan en Adif, tratando de crear un entorno saludable y oportunidades que nos permitan ser mejores en nuestro trabajo y sentirnos orgullosos de pertenecer a la empresa.”*

Y también del 4:

- *“Compromiso 4: aumentar la aportación de valor añadido en los entornos locales. Nuestro compromiso es hacer de las infraestructuras e instalaciones ferroviarias un espacio cada vez de mayor valor para la ciudadanía, generador de bienestar, progreso y cohesión social.”*

En Aragón las estaciones que pretenden dejar sin personal de circulación son La Puebla de Híjar, Caspe, Gallur y Luceni, quedando en toda la región apenas una decena de estaciones con personal de servicio al público.

En el caso de la provincia de Teruel La Puebla de Híjar es la segunda estación en número de viajeros de la provincia, solo por detrás de la capital. Esta estación atiende principalmente a usuarios de la Comarca del Bajo Martín, de Andorra Sierra de Arcos, Bajo Aragón e incluso alguno de las comarcas de Cuencas Mineras y del Campo de Belchite, ya que es la única con personal y perfectamente adaptada para viajeros de la zona. El personal de circulación además de vender billetes también gestiona otros títulos para el transporte entre los que destacan, por ser mas utilizados, todos los tipos de abonos que usan los estudiantes y trabajadores que se desplazan a diario a Zaragoza, o Tarjetas Doradas para los descuentos a jubilados y mayores de 60 años. Si la estación de La Puebla de Híjar quedara sin personal todas aquellas personas de la comarca que necesiten información sobre rutas, reclamaciones, servicios, descuentos, horarios, abonos, tarjetas doradas etc. se tendrían que desplazar a Zaragoza para obtenerla. La sala de espera permanecería cerrada por lo tanto no habría baños disponibles y al no haber personal los usuarios tendrían que esperar en el andén al raso...

Hay que destacar que estos cambios afectarán gravemente a los más débiles, esto es, personas con diversidad funcional, personas migrantes y sobretudo personas mayores, que no comprenden bien ó tienen dificultades para utilizar las máquinas expendedoras de billetes, que por cierto la que existe está siempre averiada y no suele utilizarse cuando funciona por que solo admite tarjeta de crédito y es complicada de uso para los mayores.

Pero el personal de circulación de Adif además de la atención al público también interviene en la seguridad de la circulación, pudiéndose hacer cargo del mando de la circulación si se produce cualquier problema en el control de tráfico centralizado, evitando retrasos considerables, colabora en los trabajos que se realizan en su demarcación y observan que los trenes al pasar van en correcto estado, evitando posibles incidencias posteriores. En La Puebla de Híjar los viajeros han de cruzar por un paso a nivel para acceder al andén donde para el tren y en concreto el riesgo se intensifica cuando se produce el cruce que a diario está grafiado entre los trenes procedentes de Madrid y de Barcelona, debiendo pasar incluso delante de una de las composiciones.

Además en este año se pondrá en marcha la Vía Verde de la Val de Zafán de la que La Puebla de Híjar es el Km. 0, con una previsión de aumento de viajeros bastante importante y con una previsible creación de empleo si los servicios son los adecuados. También el Gobierno de Aragón está trabajando en el proyecto de la construcción y puesta en marcha del cargadero ferroviario de mercancías, que estaría controlado desde la estación de La Puebla de Híjar, con la importancia e impacto en la fijación de empresas y empleo en el polígono de La Venta del

Barro que supondría. Como podemos comprobar no hay un momento más inoportuno para aplicar este recorte.

El ferrocarril público es un servicio esencial que vertebra el territorio, y que garantiza el desplazamiento diario de ciudadanos al trabajo, al comercio, a la administración, al centro de estudios ó al ocio a través de un modo de transporte colectivo seguro, medioambientalmente sostenible y que se demuestra fiable y eficaz cuando los horarios están bien planificados.

Por todo ello, el Consejo Comarcal, por unanimidad de todos los grupos acuerda:

Primero.- Que no se lleve a efecto ningún tipo de recorte de los servicios ferroviarios así como de eliminación de puestos de trabajo en la estación de La Puebla de Híjar ni en otras del territorio aragonés.

Segundo.- Dar traslado este acuerdo al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, a la Presidencia de Adif, a la Ministra de Fomento del Gobierno de España y al Comité General de Empresa de Adif en Aragón.

6º.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

-Asunto procedimiento ordinario 20/2014 Juzgado de lo Social nº1. El sr. presidente da cuentas de la sentencia dictada en el proceso con entrada en este registro general a 2 de julio, número 1466.

-Asunto "carta abierta para ser leída en un Consejo Comarcal". El sr. presidente da cuentas del escrito presentado por un vecino de Híjar con entrada en el registro general a 21 de mayo, número 1148.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el sr. presidente dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, levantándose la presente acta de lo que yo, la secretaria, certifico.

VºB
EL PRESIDENTE.
Fdo.: D. Antonio Del Río Macipe.

LA SECRETARIA
Fdo.: Dª. María Lozano Ramón.